REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
RIOBLANCO - TOLIMA

Diez (10) de marzo de Dos Mil veintidós (2022)

Clase de proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado:	**ELSA GARCIA TORRES.**
Radicación:	2020-00019-00
Decisión:	ORDENA EMPLAZAR

De conformidad con el memorial allegado por el apoderado judicial de la parte demandante y con fundamento a lo establecido en el artículo 293 del Código General del Proceso se **ORDENA** el emplazamiento de **ELSA GARCIA TORRES,** identificada con la cedula de ciudadanía No.28.902.498, inscríbase la comunicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, en los términos y con la información referida en la norma (artículo 108 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CARLOS ANDRÉS BOCANEGRA BÁEZ

Escaneado con CamScanner